

**A :** **PAÚL WERNER CAIGUARAY PEREZ**  
Gerente General

**ASUNTO :** Aprobación del POI Multianual 2023-2025

Tengo a bien a dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho el POI Multianual 2023-2025 elaborado de acuerdo a la "Guía para el Planeamiento Institucional" que fuera aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, considerando los siguientes aspectos:

## I. MARCO LEGAL

- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba Guía para el Planeamiento Institucional.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución N° 115-2018-SUNARP/SN, que conforma la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de la SUNARP que tiene entre otras funciones validar el documento del PEI y POI.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD, que prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución N° 068-2022-SUNARP/SN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

## II. ANTECEDENTES

1. CEPLAN, es un organismo técnico especializado que ejerce la función de Órgano Rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, emite la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, estableciendo pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes y sus modificaciones del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. En el marco de lo señalado en el acápite anterior, la SUNARP mediante Resolución N° 115-2018-SUNARP/SN, conformó la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico, que tiene entre otras funciones validar el documento del PEI y POI, contando con la asistencia del Equipo Técnico encargado de coordinar y desarrollar el proceso del Planeamiento Estratégico.

2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD, se prorroga el plazo establecido en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, hasta el 20 de mayo de 2022 para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025.
3. Mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 068-2022-SUNARP/SN, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado, cuya temporalidad da cobertura al POI Multianual 2023-2025.

### III. ANÁLISIS

1. El POI Multianual 2023-2025 comprende la programación de las actividades operativas e inversiones priorizadas para la ejecución de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, el POI Multianual, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación con los logros esperados de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI. Las actividades operativas e inversiones son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales que forma parte de los Objetivos Estratégicos Institucionales. En el POI Multianual, se han programado las inversiones que permiten cerrar brechas de productos y resultados.
2. El POI Multianual 2023-2025, ha sido elaborado para las 15 Unidades Ejecutoras del Pliego 067 SUNARP, con la participación de la Alta Dirección, Jefes de las Oficinas, Dirección Técnica Registral, y de los Órganos Desconcentrados: Jefes Zonales, Unidades de Administración; Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; con el fin de definir los criterios técnicos de las actividades operativas e inversiones a ejecutarse en el periodo 2023-2025, las mismas que están definidas en el contexto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado.
3. En concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por CEPLAN, el POI Multianual comprende: La Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los Reportes del POI Multianual, obtenidos a través del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4)

### IV. CONCLUSIONES

1. El Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, corresponde la programación de actividades operativas e inversiones que son valorizadas (presupuestadas) para asegurar la prestación de los servicios registrales, las mismas que se cuantifican a través del cumplimiento de metas físicas, para el logro de los resultados, en el esquema de la cadena de valor.
2. Los reportes del POI Multianual 2023-2025 por cada Unidad Ejecutora, se obtiene a través del aplicativo CEPLAN V.01, y se muestra en el Anexo B-4 POI Multianual con Programación Física y Costeo.



**Siempre  
con el pueblo**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 00427499692

**Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**

Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima  
Teléfono: 311-2360 / [www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

[anticorruption@sunarp.gob.pe](mailto:anticorruption@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorruption.sunarp.gob.pe/Anticorruption>

3. La Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico que preside la Gerencia General en sesión realizada en la fecha, ha validado el POI 2023 -2025, según acta que se adjunta.

#### **IV. RECOMENDACIÓN**

1. Se recomienda, la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”.
2. Se tenga a bien requerir a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del Informe legal respectivo y revisión del proyecto de Resolución de Superintendencia Nacional que aprueba el citado Plan Operativo.

En atención a lo informado, se adjunta al presente, el POI firmado, Acta suscrita por los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, el proyecto de resolución y los reportes del Anexo B-4 POI Multianual con Programación Física y Costeo correspondiente, obtenidos de la plataforma CEPLAN.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Firmado digitalmente**  
**HAYDEE BAUTISTA PORRAS**  
**JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO,**  
**PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**  
**Sede Central - SUNARP**



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://verificador.sunarp.gob.pe>  
**CVD: 00427499092**

**Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**  
Sede Central: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima  
Teléfono: 311-2360 / [www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

**Canales anticorrupción:**

(01) 345 0063

[anticorupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorupcion.sunarp.gob.pe/Anticorupcion>